

Viernes, 3 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación inicial Plan de Empleo Municipal 2026.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talayuela, en sesión extraordinaria de 26 de Junio de 2026, acordó la aprobación inicial del Plan municipal de empleo 2026 de la localidad de Talayuela, así mismo acordó, que en caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias se entenderá aprobado definitivamente a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, el precitado reglamento, por cualquier interesado/a en las dependencias municipales, y asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://talayuela.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2026 – AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

OBJETO DEL PLAN

Dado que administraciones públicas como la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial, convocan periódicamente ayudas, que, aunque no se trate de planes de fomento del empleo, sí financia la contratación de diverso personal, este Ayuntamiento tiene la necesidad de elaborar su propio plan de empleo, con el fin de mejorar la empleabilidad de los/as vecinos/as del ayuntamiento de Talayuela, sobre todo, en los colectivos más desfavorecidos en cuanto a inserción laboral.



Viernes, 3 de julio de 2026

Es por ello, que el presente Plan, tiene por objeto la contratación laboral temporal de personas desempleadas para la ejecución de proyectos de interés general y social en el municipio de Talayuela. El fin último es mejorar la empleabilidad de los/as participantes, proporcionándoles experiencia profesional y formación práctica en el puesto, y, facilitando así la inserción laboral y mejora de la ocupabilidad de las personas.

FINANCIACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Talayuela podrá sufragar este plan mediante:

Recursos Propios: Partidas consignadas en el Presupuesto Municipal vigente.

Financiación Externa: El Ayuntamiento solicitará activamente ayudas y subvenciones de otras Administraciones Públicas, específicamente de la Junta de Extremadura (SEXPE), la Diputación de Cáceres, en concreto de las ayudas para la contratación de determinados tipos de personal, sin que dichas convocatorias de ayudas constituyan en sí, planes de empleo de dichas entidades.

COLECTIVOS DESTINATARIOS

Se priorizará a aquellas personas con especiales dificultades de inserción sociolaboral, dentro de la mayor adecuación a los puestos que se oferten y que estén debidamente inscritas como demandantes de empleo:

- Personas en situación de desempleo de larga duración.
- Personas con discapacidad igual o superior al 33%.
- Jóvenes menores de 35 años, demandantes de su primer empleo.
- Mayores de 55 años.
- Personas en riesgo de exclusión social (perceptores de rentas de inserción).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Para garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el procedimiento se regirá por las siguientes reglas:

1. Oferta de Empleo al SEXPE: Todas las contrataciones se realizarán preferentemente mediante la presentación de las correspondientes ofertas de empleo ante el Centro de



Viernes, 3 de julio de 2026

Empleo del SEXPE. Las ofertas incluirán los requisitos correspondientes a los puestos, respetando las condiciones que establezcan las bases de ayudas con las que el Ayuntamiento las cofinancie.

2. Preselección: El SEXPE realizará la preselección de candidatos/as conforme a los perfiles profesionales solicitados por el Ayuntamiento y los criterios de prioridad establecidos en el programa de ayuda correspondiente.
3. Baremación Final: Una vez recibida la lista de candidatos/as preseleccionados/as, el Ayuntamiento seleccionará a los/as candidatos/as, pudiendo realizar pruebas de mayor adecuación al puesto.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

- Modalidad: Contrato de duración determinada (según legislación vigente).
- Duración: La duración máxima de los contratos será de 12 meses.
- Retribución: La establecida en el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Talayuela, o, en su defecto, la que corresponda en categoría similar al personal laboral de la Junta de Extremadura

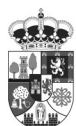
ÁREAS DE ACTUACIÓN

Los contratos se adscribirán a proyectos de:

- Mantenimiento de infraestructuras públicas y zonas verdes.
- Servicios de ayuda a domicilio y atención social.
- Apoyo a la administración local y digitalización.
- Apoyo a la conciliación familiar
- Dinamización social y cultural
- Servicios derivados de la administración.

PLAZAS A CUBRIR, PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Denominación	Cantidad	duración	Importe (€uros)	Cofinanciación
Auxiliar administrativo	2	DOCE MESES	19.834,71	Ayuda a la contratación personal administrativo a EELL con núcleos de



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0125

Viernes, 3 de julio de 2026

				población dispersa (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES)
Director ocio y 1 tiempo libre		CUATRO MESES	34.367,78	Plan Concilia (JUNTA DE EXTREMADURA)
Monitor ocio y 2 tiempo libre				Plan Concilia (Junta de Extremadura)

Talayuela, 26 de junio de 2026

Roberto Baños Martín

ALCALDE

